

# Gentrificación o la constante colonialidad del espacio urbano<sup>i</sup>

## Gentrification or the Persistent Coloniality of Urban

**Valencia Grajales, José Fernando; Marín Galeano, Mayda Soraya; Gelacio Panesso, Juan David**

 **José Fernando Valencia Grajales**

[editor.ratiojuris@unaula.edu.co](mailto:editor.ratiojuris@unaula.edu.co)

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Colombia

 **Mayda Soraya Marín Galeano**

[maydasoraya@gmail.com](mailto:maydasoraya@gmail.com)

Universidad de Antioquia Colombia

 **Juan David Gelacio Panesso**

[juan.gelacio@unaula.edu.co](mailto:juan.gelacio@unaula.edu.co)

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Colombia

### Revista Kavilando

Grupo de Investigación para la Transformación Social Kavilando, Colombia

ISSN: 2027-2391

ISSN-e: 2344-7125

Periodicidad: Semestral

vol. 17, núm. 2, 2025

[revista@kavilando.org](mailto:revista@kavilando.org)

### Resumen:

La gentrificación se ha utilizado de forma indiscriminada para explicar fenómenos nuevos, sin embargo, el concepto solo permite explicar el momento histórico en el que se creó. Es por ello que no se logra comprender de qué forma enfrentar el problema al que se aboca el morador que vive un territorio, y se ve abocado a la expulsión por un sinfín de hechos y causas que ya no obedecen al simple hecho social de que una clase media compre propiedades marginales a bajos precios se radique en ellas y las renueve, y de forma gradual se convierta en un fenómeno en masa y que solo este explicado por las reglas del mercado inmobiliario y las normas urbanas. Dicha miopía conceptual hace más difícil la comprensión de la realidad, lo que a su vez impide la realización del derecho a la ciudad. Para superar esta limitación conceptual, se propuso como objetivo general demostrar la existencia de un patrón más amplio y persistente de dominación y reorganización espacial. Mediante una metodología crítica-histórico-comparativa y un análisis documental y hermenéutico, se deconstruyó el concepto de gentrificación y se compararon patrones de imposición desde la Antigüedad hasta la modernidad. El análisis del caso de la Línea 80 del Metro de Medellín evidencia la vigencia de esta lógica, revelando la colonialidad del espacio urbano como marco analítico superior para entender cómo el poder, en alianza con el capital, modela el territorio y perpetúa la exclusión.

**Palabras clave:** Colonialidad del Espacio; Gentrificación; Desplazamiento Urbano; Derecho a la Ciudad; Planificación Urbana.

**Abstract:**

The concept of gentrification has been used indiscriminately to explain new urban phenomena. However, its analytical power is limited to the specific historical context in which it was conceived. Consequently, it fails to provide a comprehensive framework for addressing the challenges faced by inhabitants who are displaced from their territories due to a complex array of factors that can no longer be reduced to the simple social process of a middle class buying and renovating marginal properties, which then escalates into a mass phenomenon driven solely by real estate market forces and urban regulations. This conceptual myopia hinders a clear understanding of reality and, in turn, impedes the realization of the right to the city. To overcome this limitation, this study aims to demonstrate the existence of a broader and more persistent pattern of spatial domination and reorganization. Using a critical-historical-comparative methodology, alongside documentary and hermeneutical analysis, the concept of gentrification is deconstructed. By comparing patterns of imposition from antiquity to modernity, and through the analysis of the case study of Medellín's Metro Line 80, this article reveals the enduring relevance of this logic. It posits the coloniality of urban space as a superior analytical framework for understanding how power, in alliance with capital, shapes territory and perpetuates exclusion.

**Keywords:** Coloniality of Space; Gentrification; Urban Displacement; Right to the City; Urban Planning.

**Metodología**

El proceso investigativo se fundó en el objetivo general de demostrar que el concepto de gentrificación es insuficiente para explicar la dinámica de desplazamiento y transformación urbana, debido a que no explica el patrón de poder, dominación y reorganización espacial a lo largo de la historia. Para darle respuesta a este primero se propuso deconstruir críticamente el concepto de gentrificación, segundo, se compararon patrones de imposición, desplazamiento y reorganización espacial en casos de estudio que van desde la Antigüedad hasta la modernidad evidenciando una lógica recurrente, para finalmente presentar un caso de estudio contemporáneo (Línea 80 del Metro de Medellín) a la luz del marco de la colonialidad del espacio, que permitiera para demostrar la vigencia de estas dinámicas de poder en la planificación urbana actual y su impacto en las comunidades vulnerables. Para

ello se usó una metodología con un marco mixto cualitativo-cuantitativo, con un enfoque crítico-histórico-comparativo, con herramientas de análisis documental y hermenéutico, con el fin de triangular las fuentes y casos, y un método lógico-deductivo para alcanzar los objetivos.

### **Revisión histórica**

La gentrificación ha tenido varias percepciones a través de la historia, y cuando se dice lo anterior hacemos referencia a que en la antigüedad no se hablaba o se pensaba o se comprendía el concepto como hoy lo entendemos. Adicionalmente, la categoría ha tenido transformaciones, en razón a como lo han entendido y desarrollado cada uno de los autores que al interior de este trabajo iremos describiendo, y en el cómo lo han intentado encajar en la historia en algunos casos de manera forzada. Ahora bien, el análisis se funda en que el término tiene una serie de fugas o intercesiones que permiten observar que esta se acerca a por momentos a cambios bruscos o violentos, bien sea por la imposición normativa o la violencia física del gobernante para imponer un determinado modelo, y otra más flexible que está en lo normativo pero que ejecuta el mercado.

La historia nos ha permitido observar dichos modelos que se podrían encontrar en varias civilizaciones que han logrado imponerse sobre otras como podría ser el caso de los macedonios que impusieron sus modelos de ciudad, destruyéndolas anteriores y creando nuevas (Gómez, 2022; Pérez, 2023). Mientras otras civilizaciones comenzaron a generar modificaciones incorporando sus arquetipos a las culturas sometidas y fusionando estilos como los persas con el hitita, jónico e iraní (Cartwright, 2020; Chahin, 2016).

**Tabla 1**

**Modelos de imposición civilizatoria arquitectónica**

Conquistador / Pueblo	Estrategia General	Acción sobre Ciudades Existentes	Ejemplo Concreto
<b>Imperio Persa (550-331 a.</b>	Tolerancia y administración	Respeto por las estructuras locales. Incorporación	En lugar de destruir Babilonia, Ciro el

Conquistador / Pueblo	Estrategia General	Acción sobre Ciudades Existentes	Ejemplo Concreto
C.) (Aqueménida)	eficiente de los pueblos conquistados.	de elementos arquitectónicos de las culturas sometidas (egipcios, jonios, etc.) en sus propias construcciones.	Grande fue recibido como un libertador y respetó sus instituciones. En Persépolis, se fusionaron estilos hitita, jónico e iraní (Cartwright, 2020; Chahin, 2016)
Alejandro Magno	Conquista militar seguida de una fusión cultural (helenismo).	Fundación de nuevas ciudades (Alejandría) y remodelación/represión de las rebeldes. Aprovechamiento de las conquistadas sin daño.	Tiro: Asediada y destruida por su resistencia (332 a.C.). Persépolis: Saqueada e incendiada como represalia por la quema de Atenas. Susa: Se rindió pacíficamente y su tesoro fue usado para financiar más campañas (Gómez, 2022; Pérez, 2023).

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Gómez, 2022; Pérez, 2023; Cartwright, 2020; y Chahin, 2016.

### El Modelo Urbano Romano

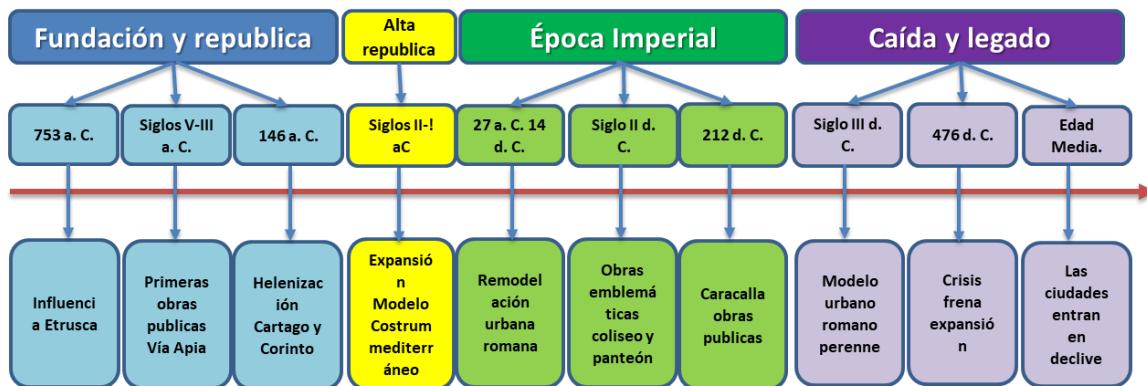
La imposición de modelos urbanos, del pueblo romano comenzarán con la influencia etrusca en su fundación en el 753 a. C., pasando por el inicio de las primeras obras públicas como la vía Apia, la helenización de ciudades como Cartago y Corinto, la expansión del modelo Costrum en la república. Estos arquetipos fueron más evidentes en el periodo del Imperio Romano que se evidencio que no fueron meros actos de construcción, sino

instrumentos conscientes de dominio y romanización. Para ello podemos identificar la acción emprendida en Roma bajo el emperador Nerón. Que luego del Gran Incendio del año 64 d.C., que destruyó gran parte de la ciudad, y que luego Nerón no solo se apropió de los terrenos, sino que, realizó una reordenación territorial sin precedentes. Erigiendo la Domus Aurea, un complejo palaciego de grandes dimensiones, que abarcaba desde el Palatino hasta el Esquilinio, incluyendo un lago artificial, pórticos, viñedos y bosques, permitiendo un parque al interior de la ciudad (*rus in urbe*). Lo que evidencia el poder imperial para remodelar el espacio urbano, alterando la topografía y la vida de la ciudad. Pero en la misma línea del anterior emperador encontramos a Vespasiano que luego rellena el lago para construir el Anfiteatro Flavio (Coliseo) y después Trajano sepultara el palacio de Nerón para construir las Termas de Trajano (Suetonio, 1931; Monterroso-Checa, 2012).

Estas formas de intervención no se limitaron a Roma, sino que se replicó de manera sistemática en las provincias del Imperio, como en Hispania. El caso de Celti (Peñaflor, Sevilla) no se puede entender como aislado. Lejos de ser una simple superposición de edificios sobre ruinas previas, la romanización urbana implicó con frecuencia la aplicación de un plan ortogonal basado en dos calles principales (*cardo* y *decumanus*), que organizaba el espacio en manzanas o *insulae*. Este esquema, de origen griego pero perfeccionado por los romanos, fue una herramienta fundamental para imponer un orden nuevo y reconocible en el paisaje, facilitando el control administrativo y militar (Keay, Creighton & Remesal, 2000; Keay, 1988).

**Gráfico 1****Evolución histórica del modelo urbano romano**

## Evolución del modelo Urbano Romano



*Castrum: cardo-decumano-foro: opus caementicium: Arco, bóveda y cúpula:dórico, jónico y corintio*

Nota. Imagen realizada por los autores con información tomada de los autores Polibio, 2023; César, 1856; Vitruvio, 2006; Tácito, 2022; Suetonio, 1931)

Ello, según los estudios de Bendala (2001) y Keay, Creighton y Remesal (2000), el proceso se caracterizó por potenciar las ciudades existentes, promoviendo la concentración poblacional y una renovación urbana que incluía la marmorización de fachadas y la construcción de templos y jardines. Esta renovación no era solo estética, ella buscaba atraer y acomodar a las nuevas élites locales que aspiraban a un estilo de vida romano. La investigación de Keay y otros en *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis* refuerza esta idea, mostrando cómo el desarrollo urbano variaba según el contexto cultural preexistente, pero siempre bajo la influencia de modelos itálicos y romanos, donde las élites y sus patrocinios jugaban un papel central en la financiación y promoción de estos cambios. El objetivo último era la integración económica y administrativa del territorio en una red urbana cohesionada, un "imperio de 2000 ciudades" donde cada nodo replicaba, en mayor o menor medida, el modelo de Roma.

Lo dicho anteriormente es corroborado por historiadores como Raymond Chevallier (1983) en su obra *La romanisation de la Celtique du Pô*, para quien la romanización fue un fenómeno que trascendió lo militar. En esa misma dirección, Helen Parkins y Christopher Smith (2005), en *Trade, traders and the ancient city*, identifican como el comercio es una causa consistente de dichos cambios urbanos. Este fenómeno, observable en la antigua Roma y en la Bretaña romana del siglo III d.C., generó una nueva movilidad social. La riqueza acumulada por el comercio permitió el ascenso de nuevos grupos, con una dinámica que se repetiría siglos después con la gentry francesa (siglos XIV-XVI) y la "landed gentry" inglesa. Estos nuevos miembros de la sociedad, caballeros y comerciantes enriquecidos no eran nobleza de sangre, sino arrivistes (arribistas) que buscaban afirmar su estatus mudándose a la ciudad y adoptando las formas de vida urbana romana, convirtiéndose así en los principales agentes de la transformación cultural y arquitectónica en las provincias, incluidas las zonas del sur. Dichas cambio solo fueron modificados por los nuevos pueblos germánicos como los francos que mantuvieron en gran medida el modelo en razón a que estos se venían romanizando desde el decreto de Caracalla (Ruiz del Árbol et all, 2018; Vaquero, 2024).

**Tabla 2****Modelos de imposición civilizatoria arquitectónica 2**

Conquistador / Pueblo	Estrategia General	Acción sobre Ciudades Existentes	Ejemplo Concreto
Pueblos Germánicos ("Bárbaros")	Saqueo y ocupación, con eventual asimilación cultural.	Destrucción inicial para derrotar al enemigo, seguida de una adaptación y reutilización de las infraestructuras y modelos romanos.	Tras derrotar a las legiones en el Bosque de Teutoburgo (año 9 d.C.), los germanos masacraron y mutilaron a los soldados romanos. Sin embargo, luego adoptaron la arquitectura tardorromana para sus iglesias (Ruiz del Árbol et all, 2018; Vaquero, 2024).

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Ruiz del Árbol et all, 2018; y Vaquero, 2024.

### **La iglesia católica y su influencia urbanística en el medioevo**

Las oleadas de cambios en las ciudades se comenzarán a determinar por una nueva condición religiosa que marcará el espacio territorial, ello se deberá a que luego de la caída del imperio romano, la influencia católica será de tal nivel que estos lograrán primero apropiarse de la tierra en razón al Edicto de Milán que permite a la religión católica convertirse en la religión del imperio y la Constitutum Constantini del siglo IV (Constantino, 2019), en la cual se le trasfiere la tierra a la iglesia y se le confiere poder sobre los futuros emperadores, y una vez se cae el imperio se trasfieren el poder de control sobre la tierra y los reyes (Eusebio de Cesarea, 1994).

Dichas condiciones provocaron que la iglesia se convirtiera en un protagonista de la remodelación urbana, creando iglesias, parroquias y monasterios en todos aquellos lugares donde era necesario lograr el control de las ciudades, modificar las costumbres, sepultar los monumentos o reedificar en ellos nuevos templos, provocando oleadas de desplazados a causa de su convicción religiosa o simplemente reconfigurando el territorio (Abel, 2017; Eusebio de Cesarea, 1994).

**Tabla 3**

#### **Remodelación urbana del medioevo**

<b>Agente / Ámbito de Autoridad</b>	<b>Instrumentos Normativos y Arquitectónicos</b>	<b>Posibles Efectos en la Población y el Espacio</b>
<b>Autoridades Monásticas</b>	Planificación lógica del espacio e infraestructuras (ej: agua); Modelado del entorno para combinar estética, materiales y funcionalidad (liturgia, bienestar).	Atracción de población y actividad económica alrededor del monasterio; Establecimiento de un orden social y físico específico.
<b>Autoridades Seculares</b>	Réplica de modelos monásticos de planificación integrada en entornos urbanos; Uso de herramientas económicas,	Desarrollo de infraestructura comercial y de transporte; Aumento de la producción y el comercio; Creación de un "orden funcional" en los asentamientos.

Agente / Ámbito de Autoridad	Instrumentos Normativos y Arquitectónicos	Posibles Efectos en la Población y el Espacio
	políticas y legales para estructurar el entorno.	
<b>Planeamiento Interdisciplinario</b>	Análisis de complejos arquitectónicos, fuentes literarias, registros comerciales y documentos políticos para comprender la planificación.	Creación de una "conciencia del potencial social" del entorno urbano; Mejora del tejido físico de los asentamientos para hacerlos más funcionales y atractivos.

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Abel, 2017 y Eusebio de Cesarea, 1994.

### Plan de París

En el periodo de gobierno primero de la república y luego del golpe de estado como emperador Napoleón III, entre 1848 a 1870 creara el mayor plan de reforma urbana, el cual más allá de sus aparentes urgencias de mejorar los servicios públicos, las condiciones de salubridad, solución a la movilidad, organizar el comercio, y embellecer la ciudad. El mismo demostró un afán de expulsar a la población pobre, utilizar los excedentes económicos de los banqueros y comerciantes, aumentar la base gravable de los contribuyentes, atraer las clases burguesas al centro y eliminar los levantamientos o descontentos sociales. El aumento del espacio despoblado permitía un mayor control de las autoridades ante las protestas o marchas, también permitía el establecimiento de una mayor circulación del transporte, impedía que el comercio informal se asentara, daba espacio a los jardines y monumentos y adicionalmente permitió demoler los edificios viejos y construir nuevos con un nuevo modelo de ciudad (Haussmann, 1891; Paul-Lévy, 1984).

**Tabla 4****Elemento de la reforma del Plan de Paris**

<b>Sector Intervenido</b>	<b>Acciones Concretas</b>	<b>Consecuencias</b>
<b>Tejido Urbano y Vialidad</b>	Demolición de callejuelas medievales; construcción de bulevares rectos y anchos (ej. Boulevard Saint-Michel) (Haussmann, 1891).	Mejoró circulación y control militar; alteró paisaje urbano histórico (Haussmann, 1891).
<b>Infraestructura de Saneamiento</b>	Construcción de una red moderna de alcantarillado y acueductos (Haussmann, 1891).	Reducción drástica de epidemias; mejoras en salud pública (Haussmann, 1891).
<b>Espacios Verdes y Equipamientos</b>	Creación de parques (Bois de Boulogne, Bois de Vincennes), plazas, teatros, mercados y estaciones de tren (Haussmann, 1891).	Mejoró calidad de vida y dotó a la ciudad de nueva infraestructura pública (Haussmann, 1891).
<b>Vivienda y Normativa Edificatoria</b>	Establecimiento de normas para fachadas y altura de nuevos edificios ("immeuble haussmannien") (Haussmann, 1891).	Creó una imagen urbana unificada y monumental (Haussmann, 1891).

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Georges-Eugène Haussmann, 1891 y Françoise Paul-Lévy, 1984.

Para darle vida al proyecto, Napoleón III implantó la expropiación por decreto imperial, además de tener la aprobación de la Asamblea Nacional, y adicionalmente nombrar al prefecto Georges-Eugène Haussmann. Luego realizó los desembolsos del tesoro nacional y empréstitos, además de la emisión de bonos de valor denominados Crédit Mobilier, además de la inversión de sociedades saintsimonianas. Sumada a lo anterior se anexaron las comunas periféricas pasando de 12 a 20 y cuadruplicando su población de 400.000 a 1.600.000 personas, pasando de 3.300 hectáreas a 7.100 hectáreas (Haussmann, 1891; Paul-Lévy, 1984).

El proyecto expulso a más de cuarenta mil habitantes pobres, ósea el 4% de la población, demoliendo 117.553 viviendas y varios barrios pobres. Construyendo 215.304 nuevas viviendas, ampliando el servicio de alcantarillado y acueducto de 120 km a 300 km. Se crearon 27 parques y plazas, incluidos el Bois de Boulogne y el Bois de Vincennes. Se construyeron 137 km de bulevares interconectados, dentro de los que encontramos el Boulevard de Sébastopol y el Boulevard Saint-Michel (Haussmann, 1891; Paul-Lévy, 1984).

Es claro que el proceso que se realizó, no se podría calificar como una gentrificación del tipo planteado por Glass, pero se acerca más al de Smith, teniendo visos del mismo, ya que las nuevas casas y propiedades tenía precios que superaban los antiguos valores en el triple o cuádruple del valor anterior, los impuestos se elevaron exponencialmente en estas zonas, y se le dio prioridad al comercio, hoteles y servicios, atendiendo que muchos de ellos se diseñaron para la “"Exposition Universelle des produits de l'Agriculture, de l'Industrie et des Beaux-Arts de Paris 1855". Lo que sí se puede afirmar es que es un proceso de renovación que termina por ser una operación económica con fines de revalorización de la tierra, la renta y el aumento de la plusvalía, que expulsa a sus habitantes marginales a los perímetros más alejados de la ciudad.

### **La colonia como proceso de desplazamiento de la población originaria**

La invasión española que condujo a la conquista, pacificación y colonia, contiene un contexto que se acerca, pero no a la categoría de gentrificación actual. Sin embargo, sí, a uno de sus efectos como lo fue el desplazamiento forzado de la población originaria con tres visiones, la religiosa de evangelización como principal explicación y la expolición de los recursos como segunda razón, y la tercera como la de colonización y ocupación del territorio de los pueblos autóctonos, desplazándolos a resguardos apartados, en los casos en los que no se hacían útiles para el proceso de cristianización, explotación o asentamiento. (Sánchez-Domingo, 2012; Muro-Orejón, 1961). La colonia implantó varios modelos que se fueron modificando según el periodo, la necesidad o el uso de los recursos, esos periodos son los siguientes:

**Tabla 5****Modelos de ocupación y uso de las Indias**

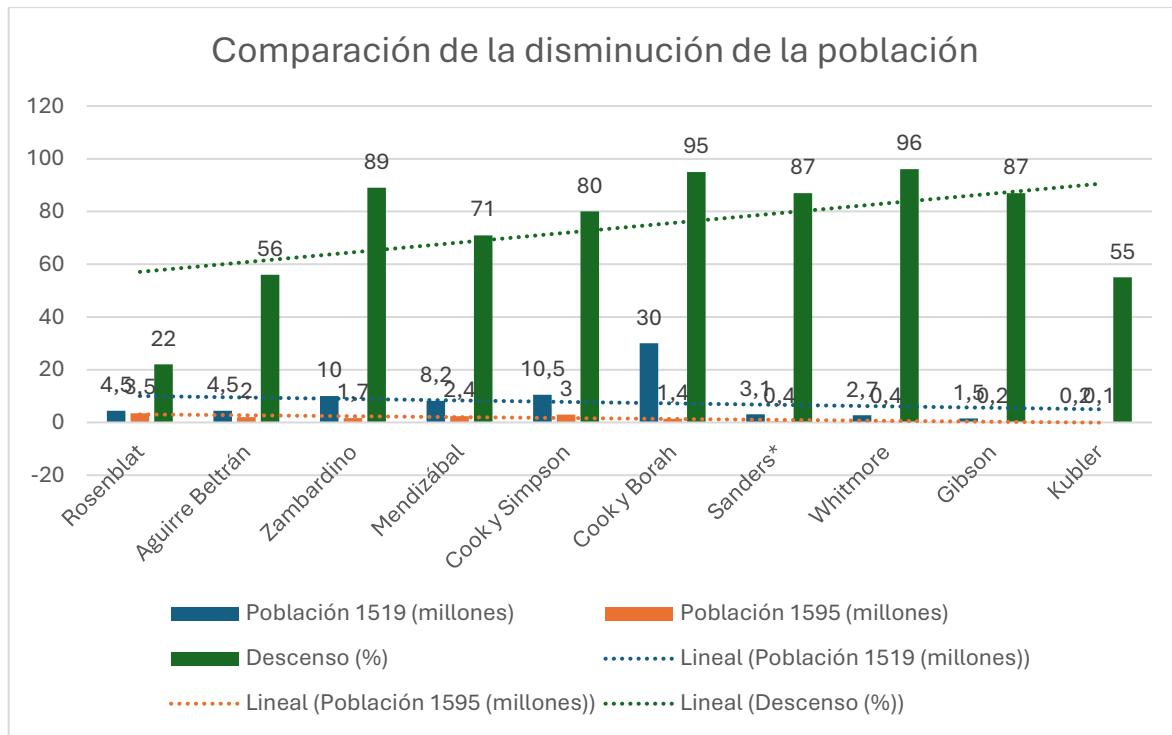
Periodo o Ley	Principal Promotor	Características y Contribuciones Clave
<b>Modelo Colombino (1492)</b>	Reyes Católicos / Colón	Primeros asentamientos como "factorías" o centros de extracción comercial monopolizada.
<b>Modelo Ovandino (1502)</b>	Fray Nicolás de Ovando	Transición a colonización con repartición de tierras, mestizaje y trazado de ciudades con plaza central y calles en cuadrícula.
<b>Leyes de Indias (Recopilación, 1680)</b>	Carlos II	Recopilación masiva (9 libros, 6377 leyes) de toda la legislación anterior. Unificó y estandarizó el gobierno de los territorios americanos.
<b>Ordenanzas de Población (1573)</b>	Felipe II	Código urbanístico más completo. Reguló la selección del terreno, el diseño de la plaza mayor, el ancho de calles según el clima y la ubicación de edificios clave.

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias (Felipe II, 1573; Cera, 2022).

Cada periodo trajo su afán, primero se intentó reconocer el terreno y el tipo de habitantes, cercenándoles sus derechos al convertirlos en indios brutos y en el mejor de los casos en menores de edad que requerían ser protegidos y limitarse la expolición a ciertos niveles de aceptación seudomoral de sus conquistadores y contenidas en las Leyes de Burgos (1512-1513) y las Leyes Nuevas (1542) (Sánchez-Domingo, 2012; Muro-Orejón, 1961). Luego Felipe II, implementaría las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias (Felipe II, 1573; Cera, 2022). Con el fin de darle orden a la ocupación del territorio y comenzar a dar pautas de ordenamiento social, para ello, indicaron donde ubicar los edificios del culto y de administración, así como el ordenamiento de espacios, jardines, plazas, dimensiones, los comercios y demás espacios dependiendo del clima o de sus condiciones de salubridad.

El proceso de conquista modeló el territorio de varias formas, uno de ellos se dirigió a la disminución de la población indígena, a causa de enfermedades (viruela, sarampión, salmonella), conflictos militares (entre indígenas y españoles), desplazamiento forzado (huida de los indígenas), esclavitud (sistema de encomienda) y destrucción de sociedades tradicionales (borrando sus asentamientos, costumbres, procesos de siembra, idioma, religión, cultura, jerarquías, etnias).

El proceso de disminución de la población (por no decir holocausto, catástrofe o genocidio), se presenta en el primer siglo de la conquista luego de 1492, este se presenta porque la invasión trae ejércitos con armas de superior calado que las flechas de los indígenas, además de navíos de guerra, armaduras y caballos, ello sin contar con la estatura y conocimientos militares de los españoles, lo que hace la población autóctona vulnerable. Sumado a que los moradores de estas tierras no dieron su brazo a torcer inicialmente y que los españoles requerían de esclavos para los procesos de asentamiento agrícola. Por otro lado, se trajeron virus y enfermedades foráneas. Dichas condiciones fueron estudiadas por Robert McCaa (1999), estudio que fue refutado por José Manuel Azcona Pastor y Jorge Chauca García (2022). Sin embargo, cuando realizan el estudio se evidencia que lo que presentan quienes refutan no pasa de ser una visión sesgada que busca refutar el estudio desde lo ideológico de una supuesta leyenda negra, y no desde lo objetivo. Ya que ambos terminan por reconocer la complejidad del fenómeno demográfico sin simplificaciones ideológicas. Demostrándose que la evidencia documental del siglo XVI, tanto española como indígena, apoya la tesis de una disminución demográfica significativa, independientemente de las cifras exactas que se escogen.

**Gráfico 2****Comparación de la disminución de la población indígena del siglo XVI**

Nota. Realizado por los autores con información tomada de Robert McCaa (1999).

Luego del proceso de conquista la corona española buscó mantener el control del poblamiento y urbanización de los territorios, por ello se prohibieron las iniciativas privadas de descubrimiento y conquista sin licencia expresa de la Corona, buscando con ello crear un modelo de colonización ordenado y, en teoría, menos violento. Para ello creó un marco legislativo para la fundación de ciudades en América, un conjunto de normas conocidas como las Ordenanzas de Población. Estas disposiciones no solo regulaban la planificación urbana, sino también la forma de interactuar con las poblaciones indígenas, reflejando una voluntad de ordenar tanto el espacio como la sociedad. Exigiendo que el lugar del emplazamiento fuera saludable, en terrenos elevados, que ofrecieran condiciones de defensa natural, fertilidad para la agricultura, y acceso garantizado a agua dulce, leña y materiales de construcción. Luego de elegido el sitio, se implementaba de forma obligatoria el trazado en damero o planta ortogonal. De esta forma se trazaban las calles que se cortaban en ángulo recto, teniendo en el centro la Plaza Mayor, una explanada rectangular de la que

partían las arterias principales de la ciudad. Este esquema garantizaba un reparto ordenado del espacio y facilitaba el control. La iglesia se ubicaba en una posición prominente, a menudo ocupando una manzana completa y en los casos de lugares previamente poblados por indígenas se hacía sobre el antiguo templo con el fin de borrar la memoria histórica. Después, se asignaban solares específicos para la Casa Real, el Cabildo, la aduana, el hospital y las carnicerías, con fines de salubridad pública. Hasta las dimensiones de calles y plazas se adaptaban al clima, siendo más anchas en regiones frías y más angostas en las cálidas (Felipe II, 1573; Cera, 2022).

**Tabla 6****Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias**

Área de Regulación	Disposiciones Principales
<b>Selección del Emplazamiento</b>	Lugares saludables, elevados, con fortaleza, fertilidad, agua dulce, leña, materiales y facilidad de comunicaciones.
<b>Trazado Urbano (Plano en Damero)</b>	Planta ortogonal (en damero) obligatoria. La Plaza Mayor como centro, de forma rectangular, de donde parten cuatro calles principales por los costados y dos desde cada esquina.
<b>Distribución de Edificios y Usos del Suelo</b>	Ubicación de la iglesia en lugar prominente, a menudo en una isla entera. Asignación de solares para la Casa Real, el Cabildo, la aduana, el hospital y carnicerías en lugares específicos para comodidad y salubridad.
<b>Dimensiones y Aspectos Técnicos</b>	Regulación de las dimensiones de la plaza (entre 200x300 pies y 532x800 pies) y del ancho de las calles (anchas en climas fríos, angostas en climas cálidos).
<b>Prohibición de iniciativas privadas</b>	Ninguna persona podía realizar descubrimientos sin licencia expresa de la Corona, bajo pena de muerte y pérdida de bienes.
<b>Método pacífico</b>	Se ordenaba establecer relaciones por medio del comercio, el rescate (trueque) y las dádivas, prohibiendo expresamente la guerra y la conquista violenta.

Área de Regulación	Disposiciones Principales
<b>Protección a los indígenas</b>	Se prohibía hacerles daño, tomar sus bienes contra su voluntad o esclavizarlos, incluso si otras comunidades indígenas los tenían por esclavos

Nota. Cuadro realizado por los autores con información tomada de Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias (Felipe II, 1573; Cera, 2022).

Hasta ahora encontramos una serie de momentos históricos, que se podrían replicar en una gran diversidad de épocas, ciudades y poblaciones. En los cuales se da el despojo de la tierra y el reordenamiento de formas diversas. Por ello el término de gentrificación para los casos del pasado está limitado y no da cuenta de los hechos, acciones de las clases de los grupos emergentes o dominantes que imponen modelos de construcción, ordenamiento y producción de los espacios que habitan los grupos sociales. Ahora bien, se hace necesario que primero identifiquemos claramente el concepto o logremos discernirlo para determinar a qué hace referencia.

### Gentrificación

La gentrificación como concepto sociológico tiene su origen en el texto “*Introduction to London: Aspects of change*” de Ruth Glass. Ella identifica como Londres experimenta una recomposición social tras la Segunda Guerra Mundial, que deviene de una caída poblacional, que comienza a tener una expansión suburbana, sumado a políticas de vivienda que pasan del control público hacia la liberalización del mercado del suelo (Town and Country Planning Act, 1959). Es por ello que la norma termina por reformar la gestión del suelo por parte del Estado, primero dándole herramientas económicas para aumentar la financiación en proyectos urbanísticos con menores costos en los intereses, y con incentivos por construir en el centro y lugares marginales. Es decir, los particulares al invertir lograban mejorar la “brecha de renta” (rent gap), modificando el cálculo de compensaciones, disminuyendo los permisos y liberalizando los usos del suelo (UK Parliament, 1959).

Estos cambios normativos fueron los que identifico Glass en la realidad al observar que se daba un proceso de invasión sucesiva de barrios obreros por parte de las clases medias y altas, expulsando directa o indirecta a los residentes originales. "One by one, many of the working class quarters of London have been invaded by the middle classes—upper and lower" (Glass, 1964. p. xviii).

Lo que generaba una reacción en cadena en la que se daba una revalorización física y simbólica, que desencadenaba incluso en un aumento de la inversión social y económica. Lo que a su vez termina por generar presión demográfica y competencia por el suelo, aumentando en lo numérico los hogares, pero disminuyendo el número de miembros de la misma. Por ello Ruth Glass insiste que lo que se da es un abandono del principio de planificación que se fundaba en el interés público, a cambio de una liberalización del mercado del suelo y el descontrol del valor de los alquileres. Lo que devino en cambios en la percepción de que la vida urbana era de mayor estilo social que lo suburbano. Disparándose la especulación inmobiliaria "Real estate speculation has thus been 'liberated'" (Glass, 1964. p. xx). Para que finalmente se dé el resultado de la exclusión de los más pobres.

Neil Smith en un contexto más moderno entre los años 80 y 90 se hace la misma pregunta, partiendo de los estudios de Glass, enfocando su mirada en Manhattan (East Village, Lower East Side, Union Square, Tompkins Square Park), de la ciudad de New York, pero comparándolas con el caso de Londres, Paris, Toronto, Berlín, Ámsterdam, Sídney, Filadelfia, San Francisco, Boston y Washington. Sin embargo, el comprende que la configuración del proceso es completamente distinta en Manhattan. Ello debido a que la discusión no es una renovación sistemática de un barrio obrero que ve como aparecen nuevos propietarios de estratos medios altos que reemplazan a los anteriores obreros (Smith, 2012). Aquí la disyuntiva se presenta en un sector portuario e industrial obsoleto, ubicado en la zona costera del West Side de Manhattan, al que se considera como "blighted, unhealthy, unsanitary and dangerous conditions" (New York State Legislature, 1998. p. 1. s 2. a), y donde la ciudad propone transformarlo, para ello crean la intervención urbanística que aduce proteger la

naturaleza y por ello declara a las riberas del río Hudson y las zonas boscosas que le rodean como área de protección (Smith, 2012).

Para lo anterior, se planteó la norma municipal de *Hudson River Park Act*, la cual decidió renovar el espacio cambiándole el uso primero pasando de industrial a parque comercial, incluyendo en él, zonas de apartamentos de alto costo, zonas comerciales helipuertos, entretenimiento y recreación, además de que se planea el territorio con la inclusión de una Autopista “Route 9a” la cual no solo funcionaba como vía, sino como perímetro que limita la expansión. También la norma crea una visión ambientalista del río, de su uso, del acceso con fines turísticos, pasando el terreno a manos de particulares que lo gestionan a manera de corporación con gobernación y alcalde. Convirtiéndolo en un experimento comercial que combina naturaleza, ocio, consumo y entretenimiento, dirigido a turistas y a una nueva clase profesional urbana. La cual contiene un valor intangible adicional que es la naturaleza como bien exclusivo que dispara el valor de la tierra (Smith, 2012; New York State Legislature, 1998).

Por otra parte, Manuel Castells Oliván, acuño en su libro la cuestión urbana el término de la reconquista urbana. Dicho término no hará referencia a las dos visiones de los anteriores autores, por el contrario, él funda su concepto en el hecho de que la sociedad industrial capitalista atrajo la población rural en principio y una vez requirió movilizar las industrias hacia zonas rurales cercanas para acercarlas a los centros de distribución, la maquinaria capitalista se recreó redibujando las ciudades por medio de los mecanismos normativos de ordenamiento territorial. Castells cuando define la “reconquista urbana” considera que se da cuando: Hay una transformación física, social, funcional y simbólica del uso del suelo; se presenta un desplazamiento sistemático de población obrera y popular; aparece un cambio en la composición social del barrio hacia clases medias o altas; se evidencia un aumento en la especulación inmobiliaria como motor del proceso; y se dirigen acciones conjuntas entre administración pública y promotores privados (Castells- Oliván, 2014).

Estas definiciones surgieron del proceso investigativo que se originó en la comparación entre las ciudades de París, Quebec y Santiago de Chile. Los barrios estudiados en Francia

fueron: Square Gaieté; La Presqu'île; Impasse Philippe; Rue de la Boue; Montreal; En Canadá fueron: Saint-Henri, Hochelaga-Maisonneuve y La Petite Bourgogne; mientras en Chile se revisaron: José María Caro , Villa 4 de septiembre, Nueva Habana, Bernardo O'Higgins, 26 de Julio y Fidel Castro. Dichas intervenciones dejaron una población afectada en París fue aproximadamente 101,671 personas derivadas del cálculo surgidas de la demolición de 29 059 viviendas, y la construcción de 36495, entre 1954 a 1964, y 6 000 viviendas demolidas y se construían otras 41 000, sin previa demolición. En el caso de Santiago de Chile, los habitantes afectados fueron unos 200,000 en los barrios y en los campamentos unos 300,000. Mientras en el caso de Quebec- Montreal se estima que se produjeron unos 64,000 desplazados en 10 años, donde se interviniieron más de 2000 viviendas que fueron intervenidas porque el 75% de 100.000 viviendas eran insalubres (Castells- Oliván, 2014).

Dichos cambios fueron impulsados por las leyes de Francia denominadas vivienda de bajo alquiler: HLM (Habitation à Loyer Modéré) o vivienda social del periodo industrial por el Ministerio de equipamiento y vivienda de Francia (1970), que por medio de la Circular del 24 de enero de 1970 buscaba determinar los topes de recursos y los valores de las indemnizaciones por ocupación aplicables para viviendas de alquiler moderado. Que a su vez derogo la Circular nº 59-4 del 16 de enero de 1959 y la Circular nº 59-16 del 10 de marzo de 1959. Al mismo tiempo la norma estableció los mecanismos de expropiación y la política pública de vivienda social, con un enfoque redistributivo y de control del gasto público. La cual, buscaba equilibrar el derecho a la vivienda con la responsabilidad fiscal, en un contexto de escasez de viviendas asequibles. Es decir, obligaba a las personas a declarar y demostrar que efectivamente, ellos requerían de los subsidios y los que no lo probaban no obtenían el crédito y tenían que hacerlo por la oferta privada más costosa. Luego provoca que las mismas personas que antes podían vivir en dichas zonas por el subsidio de vivienda o de arriendo, luego tengan que entregar sus viviendas en favor del mercado y desplazarse a zonas periféricas, donde el estado incentiva su reubicación (Ministerio de equipamiento y vivienda de Francia, 2014).

En el caso chileno la normativa que se aplica será el DFL-285 de 1953 del ministerio de hacienda que crea y organiza la Corporación de la Vivienda como el organismo rector, y el DFL-2 de 1959 del mismo ministerio, donde establece un plan habitacional con incentivos tributarios, financieros y administrativos para fomentar la construcción de viviendas económicas (Ministerio de Hacienda de Chile, 1953; 1959). Dichas normas inciden en la promoción de la urbanización y reconstrucción de barrios. Pero para ello se abroga la atribución de expropiar, comprar, construir, vender, arrendar, urbanizar y otorgar préstamos. Utilizando recursos propios, aportes fiscales, porcentaje de utilidades de empresas industriales y mineras, fondos de instituciones de previsión. Para construir viviendas para grupos familiares con ingresos que no superen los 3 sueldos vitales, con facilidades de pago y protección contra embargos. Pero al mismo tiempo promueve el proceso en las periferias y al tiempo expulsa a los moradores de propiedades del estado, ubicadas en las periferias (Ministerio de Hacienda de Chile, 1953; 1959).

Por otra parte, Michael Pacione (1990), también se aleja de esa visión denominada gentrificación, porque las categorías que pone en práctica son: cambios en el barrio (neighbourhood change), renovación urbana (urban renewal), revitalización de centros urbanos (inner-city revitalization), o reestructuración socioespacial (social and spatial restructuring). Lo anterior para explicar el proceso desde un realismo político. Que tiene como primera etapa al abandono de las áreas centrales por procesos de suburbanización, lo que desencadena en una depreciación del valor del suelo y propiedades. Esto permitirá que se dé una intervención especulativa de capital inmobiliario, con el fin de planear una renovación física y mejora de infraestructura, lo que decantaría en el repoblamiento por clases medias o altas, y con la consecuencia del desplazamiento de residentes originales o que se habían venido asentando en el lugar durante su depreciación (Pacione, 1990).

Lo anterior conllevará un proceso de lucha por el espacio urbano entre diferentes clases sociales. Presentándose una contradicción entre revitalización y derecho a la vivienda. Además de las tensiones que derivan por el valor de uso y valor de cambio de la propiedad. Todo lo anterior animado por la complicidad con los intereses especulativos por parte de la

sociedad y la administración, la falta de mecanismos de protección a residentes y la priorización del valor económico sobre social. Lo que invisibiliza el desplazamiento, mientras se celebra de forma acrítica la revitalización, y se ignora las dimensiones de clase subyacentes en el proceso (Pacione, 1990).

Para Jeffrey Lin por su parte le insiste a la categoría de gentrificación (Lin, 2017) y aunque mantiene una concepción cercana a la de Glass, el mismo intenta ser multicausal. Para ello, indica que la categoría se alimenta de un aumento de la inversión en un barrio de estatus socioeconómico bajo. Luego de la llegada de residentes de mayor nivel socioeconómico a ese barrio. Para que finalmente de una inversión de la tendencia histórica de suburbanización de las décadas anteriores, donde los hogares de mayores ingresos abandonaban el centro urbano y se pasa a una que regresa a los centros urbanos (Lin, 2017). Para estudiarlo propone que existen causas subyacentes de la gentrificación, más allá de sus efectos visibles. Que uno de ellos es la trayectoria histórica de la ciudad como pasa en el caso que estudia en Filadelfia, además de que muestra que esos cambios en el estatus de los barrios son frecuentes y recurrentes, y no son anomalías recientes, debido a que se hacen instalaciones, servicios o comodidades que añaden valor y atractivo a un espacio (escuelas, seguridad, restaurantes, espacios verdes), además del aumento de la productividad (puertos, industrias), el acceso (conectividad y transporte) y el cambio de precios (stock habitacional y políticas fiscales) (Lin, 2017).

Lo piensa como un círculo donde los barrios de alto estatus pueden decaer, y los de bajo estatus pueden mejorar. Para ello presenta los barrios de Society Hill y Strawberry Mansion. Lo que demostraría el ciclo de evolución urbana. Donde los cambios tecnológicos, equipamientos o el simple desuso pueden provocar uno u otro movimiento, incluso los cambios generacionales o el cambio en los gustos culturales o lo que se podría denominar moda urbana. Además de los ciclos forzados que podrían surgir de la administración pública o la especulación financiera. Poniendo en la mesa hasta la imprevisibilidad de los cambios para provocar mejoras o declives (Lin, 2017).

### **El caso de la ochenta en Medellín**

Medellín no ha sido la excepción a los fenómenos que algunos autores han denominado gentrificación en algún momento de los procesos investigativos (Valencia-Grajales, 2014; Mesa-Duque et al, 2018; Mesa-Duque & Insuasty-Rodríguez, 2021; Borja-Bedoya, Insuasty-Rodríguez & Valencia-Grajales, 2022; Valencia Grajales & Marín Galeano, 2021; Insuasty-Rodríguez et al, 2022). En ellos hemos tratado categorías que van desde las víctimas del desarrollo, el desarrollo urbano y sus afectaciones, el reordenamiento criminal, los moradores entre otras, que han pretendido explicar el fenómeno en esta ciudad, sin embargo, estos no parecen ser lo suficientemente explicativos para fenómenos multicausales, debido a que se dan muchos factores que generan fenómenos similares, y ello se debe a que cada sector está viviendo condiciones contextuales diferentes, mientras en un barrio pasa un proceso de gentrificación, no por clases sociales altas que llegan a zonas marginales generando desplazamiento de residentes de bajos ingresos por grupos de mayores ingresos debido a la revalorización del suelo (Glass, 1964). Sino porque se presenta una oleada de extranjeros que tienen una mayor capacidad adquisitiva y esta desplaza a quién tiene menores condiciones económicas, pero sin que ello implique directamente mejoramiento de las condiciones de los inmuebles o del barrio, o también se da en razón a oleadas de inmigrantes que presionan en las zonas marginales por el uso del suelo, presentándose solo desplazamiento intraurbano por oleadas de migración.

También podemos encontrar aquellos proyectos que en su momento se entendieron como de renovación urbana con el fin de reestructuración espacial que termina beneficiando intereses económicos y políticos (Castells-Oliván, 2014), como serían los casos del Programa Metropolitano de Mejoramiento Integral de Barrios del Valle de Aburrá (PMMIB-VA) Municipio de La Estrella; Centralidad de La Tablaza Municipio de Itagüí; Barrio Olivares Municipio de Sabaneta; Vereda Cañaveralejo Municipio de Copacabana; Barrio Yarumito Municipio de Girardota; Centro poblado La Calle Municipio de Barbosa; Barrios de Jesús y El Progreso (AMVA, 2010). Atendiendo que será el estado el que toma la iniciativa de mejorar los barrios desde su imagen, infraestructura, como en su amoblamiento.

Al mismo tiempo encontramos las visiones de Jeffrey Lin y Neil Smith quienes consideran que lo que se da es una renovación urbana o desarrollo de infraestructura que viene siendo impulsada por el Estado como ocurre con las obras que se han dado en Medellín en los casos de las obras del Metro desde su inicio en 1985 hasta la actualidad o la realización de puentes o infraestructura como el caso del puente de la Madre Laura, es decir, el desplazamiento de los moradores no es producto de una mejora directa sobre el barrio o una intervención urbana con el propósito de desarrollar viviendas, comercios o edificios de apartamentos.

El caso del Metro de la ochenta se entiende como un caso de colonialidad del espacio urbano, en el cual el Estado para los casos modernos ejerce su autoridad normativa, de fuerza y de promotora de la economía (la creación del capital) con el fin de imponer un modelo que puede ser nuevo o que busca uniformar procedimientos culturales o de estética, y en el presente caso de movilidad. La línea de la 80 tiene proyectados una longitud de 13.25 kms, con unas 17 estaciones, con una proyección de movilidad de 179.400 personas, con una inversión de unos dos billones de pesos o 400 millones de dólares y con un impacto sobre 1321 predios y dos servidumbres que deben ser desalojados y expropiados o en el mejor de los casos comprados, y alcanza unas 7 comunas en su recorrido. El costo de obras civiles se evaluaron en: \$1,300,000,000,000 COP (1.3 billones de pesos colombianos), solamente para la construcción de la infraestructura (vías, estaciones, talleres, entre otros). Mientras el valor del material rodante (Trenes) se evaluaron en: €105,000,000 EUR (aproximadamente \$465,150,000,000 COP, asumiendo una tasa de cambio de \$4,430 COP/EUR) (Metro de Medellín, 2022a; 2022b; 2024a; 2024b). además de la inversión pública (Infraestructura + Trenes): calculados en \$1,765,150,000,000 COP (Cerca de 1.77 billones de pesos) (Metro de Medellín, 2022a; 2022b; 2024a).

Sumado a lo anterior en el presupuesto se tuvo un rubro para la gestión predial y reasentamiento, que se evidencia en el costo social y financiero directo del proyecto, destinado a la adquisición de predios y la atención a la población afectada. Teniendo para el reasentamiento (Indemnizaciones, Política de Moradores): \$827,230,376,415 COP; para la

gestión predial (Administrado por la EDU): \$38,929,440,679 COP; y para el pago de los avalúos de predios: \$3,772,062,000 COP

Dentro de lo que la empresa de transporte identificó que existían varios tipos de tenencia (propietarios, poseedores, arrendatarios, subarrendatarios, usufructuarios, ocupantes informales), la existencia de unidades económicas (formales e informales), además de la existencia de la vulnerabilidad de los moradores por sus condiciones de pobreza, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes. Adicionalmente estos casos los zonificó en los barrios (Caribe, El Progreso, El Volador, Robledo, Belén).

Ahora bien, el proyecto cumple con lo que Jeffrey Lin (2017) comprendió como infraestructura de transporte (Transit-Oriented Development), que actúa como vector de transformación urbana, con efectos de desplazamiento socioeconómico y revalorización del suelo. Aunque el plan incluye mecanismos de protección a moradores inspirados en enfoques de política pública, no logra ocultar la lógica subyacente de renovación urbana que beneficia a actores económicos y consolida un modelo de ciudad que prioriza la infraestructura sobre la permanencia de comunidades históricas. Aquí la colonialidad se evidencia en la imposición de un modelo de ciudad que culturalmente busca el orden o la cultura “metro” (que incentiva el buen comportamiento de los usuarios y el cuidado de los bienes públicos, por medio de la apropiación del sistema de transporte complementado con programas sociales, educación en valores, y la promoción de actividades culturales en estaciones y barrios) es decir moldea la organización social, espacial y políticamente. Enfocándose en ese patrón de poder materializado a través del diseño, la planificación y el control del territorio.

### **Colonialidad del espacio urbano**

El concepto de colonialidad del espacio urbano se entiende como el patrón de poder persistente que trasciende el periodo del colonialismo histórico y se manifiesta en la imposición de modelos urbanos, arquitectónicos y de ordenamiento territorial que privilegian la lógica de dominación hegemónica, manteniendo el control social y la recreación de la

acumulación capitalista. Esta se puede apreciar desde los imperios antiguos hasta las ciudades modernas, donde se utiliza la norma de planificación urbana como un instrumento para romanizar, helenizar, evangelizar, civilizar o revitalizar, siempre con el efecto de desplazar, marginalizar o suprimir a las poblaciones originarias o subalternas con fines de renovación o implantación. Por ello no se limita a la gentrificación, sino que la engloba, revelando que la transformación de las ciudades es, con frecuencia, un mecanismo de reafirmación de las hegemonías que reorganizan el espacio para hacerla útil a los intereses políticos, económicos y culturales dominantes, negándoles el derecho a la ciudad a sus habitantes y con ello, los derechos fundamentales que se habían concedido.

### **Conclusiones**

Esta primera entrega de la investigación utiliza los principales autores sobre el tema de gentrificación, sin embargo, faltan muchos otros autores y otros casos relevantes sobre los cuales es necesario continuar investigando, y que estarán dentro de la próxima entrega.

La categoría de colonialidad del espacio urbano permite conectar la Domus Aurea, las ciudades hispanorromanas, las catedrales medievales, el París de Haussmann y las ciudades coloniales españolas bajo un mismo marco, que gira en torno a la imposición de un orden espacial hegemónico que subordina, desplaza o elimina a los habitantes y las formas de vida anteriores para servir a los intereses de un nuevo poder.

Es por ello que el texto pretende evidenciar que la urbanización es una herramienta de poder y no de progreso al que se le pueda denominar como neutral. Por ello el análisis histórico desmonta la idea de que la evolución urbana es un proceso natural o meramente técnico. Porque desde antiguas civilizaciones predominantes como los romanos se viene imponiendo modelos como el cardo y decumanus para controlar Europa en general o Hispania en particular. O como el caso de Napoleón III y Haussmann que rediseñan París para controlarlo socialmente y expulsar a los pobres, usando la planificación urbana como un instrumento consciente de dominio. La colonialidad del espacio se ejerce mediante la imposición de un orden físico (trazado en damero, bulevares, infraestructuras) que facilita la

administración, el control militar y la asimilación cultural, subordinando las formas de vida preexistentes. Donde el espacio urbano deja de ser el contenedor pasivo, para evidenciar un campo de batalla donde se materializan y reproducen las relaciones de poder.

Ahora bien, el concepto de gentrificación termina siendo insuficiente para explicar fenómenos históricos de desplazamiento que propuso Ruth Glass (sustitución de clase en un barrio por dinámicas de mercado), siendo una categoría limitada que solo da cuenta del contexto histórico específico de Londres. Razón por la cual dicho concepto no explicaría la destrucción de Tiro por Alejandro Magno, la Domus Aurea de Nerón, la fundación de ciudades americanas sobre templos indígenas o el Plan Haussmann son procesos de desplazamiento y reconfiguración mucho más violentos, abruptos y directamente impulsados por el poder estatal o imperial. Por ello llamar gentrificación a estos eventos es una miopía conceptual que oscurece su verdadera naturaleza.

Por eso, la continuidad de la lógica de colonialidad urbana en la modernidad a través de la alianza Estado-Capital, se puede identificar en el caso del Metro de la 80 en Medellín, porque permite evidenciar como la colonialidad del espacio se actualiza. Porque el Estado promueve directamente una mega-infraestructura que deriva en una brecha de renta que Neil Smith identifica como la inversión pública, que desplaza a miles de moradores y revaloriza el suelo para beneficio de actores económicos privados. Esta alianza entre la planificación estatal y la especulación financiera demuestra que el modelo de "renovación urbana" o "desarrollo" es la versión contemporánea de la imposición civilizatoria, donde se prioriza un modelo de ciudad eficientista y comercial sobre el derecho a la permanencia de las comunidades.

## Referencias

- AMVA, Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2010) Programa Metropolitano de Mejoramiento Integral de Barrios del Valle de Aburrá – PMMIB-VA Proyecto piloto y etapa de implementación  
[https://www.metropol.gov.co/planeacion/Documents/Mejoramiento\\_integral\\_de\\_barrios.pdf](https://www.metropol.gov.co/planeacion/Documents/Mejoramiento_integral_de_barrios.pdf)
- Aguirre Beltrán, G. (1972). *La población negra de México*. Fondo de Cultura Económica.

- Bendala, M. (2001). Estructura urbana y modelos urbanísticos en la Hispania antigua: continuidad y renovación con la conquista romana. *Zephyrus*, 53, 413-432.
- Billings, J., Zeitel, L., Lukomnik, J., Carey, T. S., Blank, A. E. y Newman, L. (1993). Impact of socioeconomic status on hospital use in New York city. *Health Affairs*, 12(1), 162-173.
- Borja, J. (1995). *Barcelona: un modelo de transformación urbana 1980-1995*. Programa de Gestión Urbana, Ayuntamiento de Barcelona.
- Borah, W., & Cook, S. F. (1960). *The population of central Mexico in 1548: An analysis of the Suma de visitas de pueblos*. University of California Press.
- Borah, W., & Cook, S. F. (1963). *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest*. University of California Press.
- Borja-Bedoya, E., Insuasty-Rodríguez, A., & Valencia-Grajales, J. F. (2022). ¿Gentrificación o reordenamiento criminal del territorio urbano? Caso Medellín (Colombia). *Ratio Juris (UNAULA)*, 17(34), 263–288. <https://doi.org/10.24142/raju.v17n34a12>
- Cámara de Comercio de Medellín (2019). *Desempeño economía de Antioquia 2018*. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- Cañete, R. (2018). *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos*. CLACSO.
- Castells- Oliván, M. (2014). *Reconquista urbana*. Siglo XXI editores.
- Cera, M. (2022). Arquitectura y urbanismo en las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias (1573). Scriptorium Artis.  
<https://doi.org/10.58079/ow75>
- César, J. (1856). *The Commentaries of Caesar*. William Duncan. St. Louis. Edwards and Bushnell. 1856. Perseus Digital Library.  
<http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:1999.02.0076>
- Cartwright, M. (2020, 8 de enero). *El arte y la arquitectura de la antigua Persia*. World History Encyclopedia. <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-18747/el-arte-y-la-arquitectura-de-la-antigua-persia/>
- Castells, M. (1971). *Problemas de investigación en sociología urbana*. Siglo XXI.
- Chahin, M. (2016, 22 de abril). *La arquitectura del imperio persa en el medio oriente. Ciudades y Técnica*. <https://ciudadesytecnicas.wordpress.com/2016/04/22/la-arquitectura-del-imperio-persa-en-el-medio-oriental/>
- Chauca García, J., & Azcona Pastor, J. M. (2022). La falacia del exterminio de la población indígena en Hispanoamérica (1492-1898). *Cuadernos de Investigación Histórica*, (39), 109-142. <https://doi.org/10.51743/cih.282>
- Chevallier, R., (1983) en su obra La romanisation de la Celtique du Pô, Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome, Année 1983, 249,  
[https://www.persee.fr/doc/befar\\_0257-4101\\_1983\\_mon\\_249\\_1](https://www.persee.fr/doc/befar_0257-4101_1983_mon_249_1)

- Constantino I. (2019). *Constitutum Constantini* [Texto latino]. The Latin Library. (siglo IV d. C.). (2019). (Trabajo original fechado c. siglo IV)  
<https://www.thelatinlibrary.com/donation.html>
- Cook, S. F., & Simpson, L. B. (1948). *The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century*. University of California Press.
- Haussmann, G.-E. (1891). *Mémoires du Baron Haussmann*.  
<https://dn790007.ca.archive.org/0/items/memoiresdubaronh02hausgoog/memoiresdubaronh02hausgoog.pdf>
- Felipe II. (1573). Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias. (A. Muro Orejón, Ed.). <https://fuenteshda.hypotheses.org/596>
- Gómez, D. (2022, 15 de noviembre). Las ciudades conquistadas por Alejandro Magno y su impacto hoy. ChatHistoria. <https://www.chathistoria.com/las-ciudades-conquistadas-por-alejandro-magno-y-su-impacto-hoy/Colectiva>
- Gibson, C. (1964). *The Aztecs Under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810*. Stanford University Press.
- Insuasty-Rodríguez, A., Barrera-Machado, D., Valencia-Grajales, J. F., Martínez-Hincapié, H. D., Gelacio-Panesso, J. D., Arango-Ruiz, L. I., Zuluaga-Marín, M., Villa-Holguín, E. E., Muñoz-Gaviria, G. A., Vélez-Rivera, R., & Zuluaga-Cometa, H. A. (2022). *Desarrollo urbano: afectaciones y resistencias en Medellín*. En *Desarrollo urbano: afectaciones y resistencias en Medellín* (p. 246). Editorial UNAULA  
<https://doi.org/10.5281/zenodo.12676564>
- Keay, S., Creighton, J. y Remesal, J. (2000). *Celti Peñaflor. The archaeology of a hispano-roman town in baetica*. University of Southampton.
- Keay, S., (1988) Roman Spain , Berkeley, US. University of California Press
- Lin, J. (2017). Understanding Gentrification's Causes, Economic Insights, Federal Reserve *Bank of Philadelphia*, 2(3), 9-17, July. <https://jlin.org/papers/Lin-UGC.pdf>
- Livio, T. (27-25 a.C.). *Ab Urbe condita* [Trabajo original escrito c. 27-25 a.C. - 9 d.C.]. Biblioteca Apostólica Vaticana. <https://spotlight.vatlib.it/latin-classics/feature/livius-titus-59-a-c-17-d-c>
- McCaa, R. (1999) ¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa. *Papeles de Población*, 5(21). 223-239 <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202108.pdf>
- Mendizábal, M. O. (1946). Demografía mexicana. Época colonial 1519-1810. Demografía colonial del siglo XVI. 1519-1599. En Obras completas (Vol. 3, pp. 309-338).
- Metro de Medellín (2024a). Metro de la 80 Línea E. <https://metrodela80.gov.co/>
- Metro de Medellín (2024b). Gestión sociopredial en cifras. Metro de la 80 Línea E.  
<https://metrodela80.gov.co/gestion-del-proyecto/gestion-predial/gestion-socio-predial>

- Metro de Medellín. (2022a). Plan de Reasentamiento General. Metro de la 80. Marco general del plan de reasentamiento Metro de la 80. Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Contrato 4309C-21 del 12 de noviembre de 2021.  
<https://www.metrodemedellin.gov.co/hubfs/metro-de-la-80/plan-de-reasentamiento-general-metro-de-la-80-29-04-2024.pdf>
- Metro de Medellín. (2022b). Un hito fundamental en el Metro de la 80: se firmó el contrato de obras civiles y suministro de trenes. <https://www.metrodemedellin.gov.co/al-dia/noticias/un-hito-fundamental-en-el-metro-de-la-80-se-firmo-el-contrato-de-obra-civiles-y-suministro-de-trenes>
- Mesa, N., Londoño, D., Insuasty, A., Sánchez, D., Borja, E., Valencia-Grajales, J. F., Zuluaga, H., Barrera, D. y Pino, Y. (2018). *Víctimas del desarrollo en Medellín: progreso y moradores en disputa*. Edditorial Kavilando.
- Mesa, N. y Insuasty, A. (2021). Criminalidad corporativa y reordenamiento territorial. Urabá (Antioquia). Colombia. *Ratio Juris*, 16(33). <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/1243>.
- Ministerio de Equipamiento y Vivienda de Francia. (1970, 24 de enero). *Circular relativa a los umbrales de recursos y a las indemnizaciones de ocupación aplicables en materia de viviendas de alquiler moderado. Journal officiel de la République française*.  
<https://www.legifrance.gouv.fr/download/securePrint?token=gsvJZTYpM8DxD89JmgFH>
- Ministerio de Hacienda de Chile (1959). Decreto con Fuerza de Ley N°2 (DFL-2) de 1959.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=3483>.
- Ministerio de Hacienda de Chile (1953). Decreto con Fuerza de Ley N°285 (DFL-285) de 1953. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5312>
- Monterroso-Checa, A. J. (2012). "Theatrum Pompei": forma y arquitectura. *ROMULA*, (5), 27–58. <https://www.upo.es/revistas/index.php/romula/article/view/172>
- Muro-Orejón, A. (Ed.). (1961). Las leyes nuevas de 1542-1543: ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- New York State Legislature. (1998). Hudson River Park Act. CHAPTER 592. S. 7845. Laws of New York, Chapter 592. <https://hudsonriverpark.org/app/uploads/2020/03/HRP-Act.pdf>
- Pacione, M. (1990). Urban Problems (Routledge Revivals): An Applied Urban Analysis (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315886657>
- Parkins, H. y Smith, C. (2005). *Trade, traders and the ancient city*. Taylor & Francis, Routledge.

- Paul-Lévy, F. (1984). *La ville en Croix. De la révolution de 1848 à la rénovation haussmannienne*. Paris: Librairie des Meridiens.
- Pérez, V. (2023, 13 de julio). Ciudades y yacimientos marcados por el paso de Alejandro Magno. National Geographic. [https://viajes.nationalgeographic.com.es/a/ciudades-yacimientos-marcados-por-paso-alejandro-magno\\_20097](https://viajes.nationalgeographic.com.es/a/ciudades-yacimientos-marcados-por-paso-alejandro-magno_20097)
- Polibio (2023). Historia Universal bajo la república romana 40 libros. Edición FS. <https://ia601203.us.archive.org/23/items/polibio.-historia-de-roma-fs-2023/Polibio.%20-%20Historia%20de%20Roma%20%5BFS%5D%20%5B2023%5D.pdf>
- Rosenblat, A. (1954). La población indígena y el mestizaje en América (Vol. 1). Editorial Nova.
- Ruiz del Árbol, M., Marciniak, A., Bednarczyk, J., & Jaworska, J. (2018). El Imperio más allá del limes: permanencias y cambios en el Barbaricum entre los siglos i y iv d. C. GIREA. [https://www.persee.fr/doc/girea\\_0000-0000\\_2018\\_act\\_36\\_1\\_1257](https://www.persee.fr/doc/girea_0000-0000_2018_act_36_1_1257)
- Sanders, W. T. (1976). The Population of the Central Mexican Symbiotic Region, the Basin of Mexico, and the Teotihuacan Valley in the Sixteenth-century. En W. M. Denevan (Ed.), *The Native Population of the Americas in 1492* (pp. 85-150). University of Wisconsin Press.
- Sánchez-Domingo, R. (2012). Las leyes de Burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista. Revista Jurídica de Castilla y León, (28), 55-90. <https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/Publicacion/1284233984600/Redaccion>
- Smith, N. (2012). La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación. Traficantes de Sueños.
- Suetonius. (1931). *The lives of the twelve Caesars* (J. Gavorse, Ed. & Trans.). The Modern Library. [https://dn790008.ca.archive.org/0/items/livesoftwelveciae0000suet\\_o9f1/livesoftwelveciae0000suet\\_o9f1.pdf](https://dn790008.ca.archive.org/0/items/livesoftwelveciae0000suet_o9f1/livesoftwelveciae0000suet_o9f1.pdf)
- Tácito, C., C. (2022). *Annales* [Trabajo original escrito c. 109 d.C.]. The Latin Library. Edición: FS. <https://dn721603.ca.archive.org/0/items/tacito.-anales-fs-2022/T%C3%A1cito.%20-%20Annales%20%5BFS%5D%20%5B2022%5D.pdf>
- UK Parliament (1959) Town and Country Planning Act 1959, c. 53. <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/Eliz2/7-8/53/contents/enacted>
- Valencia-Grajales, J. F. (2014). *La eficacia material y simbólica de la norma y el crecimiento urbano de las laderas nororiental y suroriental de Medellín 1950-2010*. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Escuela de Estudios Urbano Regionales Facultad de Arquitectura.

- Valencia-Grajales, J. F. y Marín-Galeano, M. S. (2017). El panóptico más allá de vigilar y castigar. *Kavilando*, 9(2), 511-529.
- Valencia Grajales, J. F., & Marín Galeano, M. S. (2021). Víctimas del desarrollo: construcción de una categoría social emergente del desarrollo capitalista. Revista Kavilando, 13(2), 156–171. <https://doi.org/10.69664/kavv13n2a1>
- Vaquero, C. (2024). Evolución de las ciudades hasta la Edad Media. Destino Arte. <https://www.destinoarte.com/noticia/evolucion-de-la-ciudad-hasta-la-edad-media>
- Vitruvio. (2006). Los diez libros de arquitectura (M. H. Morgan, Trad.). Project Gutenberg. <https://www.gutenberg.org/files/20239/20239-h/20239-h.htm>.
- Whitmore, T. M. (1992). Disease and Death in Early Colonial Mexico: Simulating Amerindian Depopulation. Westview Press.
- World History Encyclopedia. (2018). Roman Architecture. [https://www.worldhistory.org/Roman\\_Architecture/](https://www.worldhistory.org/Roman_Architecture/)
- Zambardino, R. A. (1980). Mexico's Population in the Sixteenth-century: Demographic Anomaly or Mathematical Illusion. *Journal of Interdisciplinary History*, 11(1), 1-27.

## Notas

---

<sup>i</sup> El presente artículo se deriva de la línea Constitucionalismo Crítico y Género del programa de investigación con código 2021 37-000016, denominado Dinámicas Territoriales y Conflictos Derivados de Proyectos del Desarrollo en Antioquia. Implicaciones para la Paz 2022, Fase II. Implicaciones para la Paz Fase II que financia la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA).